

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32086 MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1418/2019 y nig nº 3003042120170012061 se ha dictado en fecha 12/02/2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor María del Carmen Palma Muñoz con dni 22449493K, cuyo domicilio lo tiene en Avenida Zarandona, edificio Okapi, 1ºB, 2ºD, 30007 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Juan Carlos del Baño García, con domicilio profesional en Calle La Merced, nº12, 1ºC, 30.001 Murcia, teléfono 629034294 y dirección electrónica: abogadodelbano@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 22 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200042874-1